



CONTRATO N° 081/2024

“CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO EN LA ESC. BAS. N° 691 PROF. GUEDELIA CABRERA” ID N° 453.231

Entre la **GOBERNACION DEL III DEPARTAMENTO DE CORDILLERA**, domiciliada en la calle Dr. Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé, República del Paraguay, representada para este acto por **DENIS LICHY**, en su calidad de Gobernador de Cordillera, con C.I. N° 1.833.639, y **CRHISTIAN BEDOYA**, con Cedula de Identidad N° 4.228.628, en su calidad de Secretario General de la misma Institución Departamental denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PIRO YSA S.R.L**, con RUC N° 80010995-3, domiciliado en Ramal Azcurra- Pirayú, Republica del Paraguay, representada para este acto por el señor **LUCIA CHAPARRO DE MOREL** con Cédula de Identidad N° 650.718, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de “CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO EN LA ESC. BAS. N° 691 PROF. GUEDELIA CABRERA” el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: CONSTRUCCION DE UN BAÑO SEXADO

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 453.231.

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Menor Cuantía Nacional, convocado por la Gobernacion de Cordillera. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1451.

CLAUSULA QUINTA. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.



Piro Ysa S.R.L.
Lucia Chaparro de Morel
Socia Gerente





Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	PREPARACIÓN DE OBRA: LIMPIEZA Y PREPARACION DE TERRENO	Unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	15,00	12.000	180.000	procedencia: Nacional
2	REPLANTEO GENERAL	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	15,00	17.000	255.000	procedencia: Nacional
3	CARTEL DE OBRA	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	2.620.000	2.620.000	procedencia: Nacional
4	DEMOLICION DE PARED EN PASILLO PARA PASO	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	1.850.000	1.850.000	procedencia: Nacional
5	EXCAVACION Y CARGA DE CIMIENTO CON PBC.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	15,51	800.000	12.408.000	procedencia: Nacional
6	COLOCACION DE HORMIGON ARMADO: ESTRUCTURA DE Ho. Ao.: ENCADENADOS DE Ho. Ao. INFERIOR + SUPERIOR DIMENSIONES 0.15 x 0.30	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,65	418.000	689.700	procedencia: Nacional
7	MUROS DE NIVELACION : 0,30cm ALTURA 0.30	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	5,50	306.000	1.683.000	procedencia: Nacional
8	RELLENO Y COMPACTACION INTERIOR	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	68,55	89.000	6.100.950	procedencia: Nacional
9	MUROS DE ELEVACION : DE 0,15 PARA REVOCAR	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	16,50	168.000	2.772.000	procedencia: Nacional
10	DE 0,15cm VISTO A UNA CARA LADRILLO Prensado	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	23,50	275.000	6.462.500	procedencia: Nacional
11	ENVARILLADO PERIMETRAL BAJO ABERTURA 2 O 8	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	11,00	118.000	1.298.000	procedencia: Nacional
12	AISLACION ASFALTICA : DE CIMIENTO CON ASFALTO	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	8,00	240.000	1.920.000	procedencia: Nacional
13	TECHO: CON TEJAS Y TEJUELONES	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	16,50	700.000	11.550.000	procedencia: Nacional
14	REVOQUES: INTERIOR / EXTERIOR	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	33,00	99.000	3.267.000	procedencia: Nacional
15	CONTRAPISO HORMIGON DE CASCOTES	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	8,00	80.000	640.000	procedencia: Nacional
16	CONTRAPISO HORMIGON DE CASCOTES SECTOR RELLENADO EXTERIOR	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	13,00	80.000	1.040.000	procedencia: Nacional



Piro Ysa S.R.L.
Lucia Chaparro de Morel
Socia Gerente





Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



17	CARPETA PARA PISO	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	8,00	61.000	488.000	procedencia: Nacional
18	PISO CERAMICO	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	8,00	211.000	1.688.000	procedencia: Nacional
19	GUARDA OBRA - PISO ALISADO DE CEMENTO	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	13,00	61.000	793.000	procedencia: Nacional
20	ZOCALO CERAMICO	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	19,00	53.000	1.007.000	procedencia: Nacional
21	ABERTURAS DE MADERA: PARA BOXES TIPO PLACA 1.60 X 060 MODELO VAIVEN CON HERRAJES	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	3,00	1.650.000	4.950.000	procedencia: Nacional
22	PUERTA TABLERO 0.70 X 2.10	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	2,00	3.400.000	6.800.000	procedencia: Nacional
23	ABERTURAS METALICAS : Ventanas tipo balancines	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	0,60	550.000	330.000	procedencia: Nacional
24	Baranda metálica altura 2 metros	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	5,00	710.000	3.550.000	procedencia: Nacional
25	Alfeizar de Ventanas + Puertas - De revoque 1:3 (cemento-arena)	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	14,50	55.000	797.500	procedencia: Nacional
26	PINTURAS: SOBRE PAREDES REVOCADAS	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	33,00	60.000	1.980.000	procedencia: Nacional
27	SOBRE ABERTURAS DE MADERA	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	12,00	63.000	756.000	procedencia: Nacional
28	SOBRE ABERTURAS METALICAS	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	0,50	59.000	29.500	procedencia: Nacional
29	DE LADRILLOS VISTOS CON SILICONA IMPERMEABILIZANTE	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	23,50	40.000	940.000	procedencia: Nacional
30	SOBRE CANALETAS + CAÑOS DE BAJADA	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	11,50	52.000	598.000	procedencia: Nacional
31	TIRANTES DE HºAº + TEJUELONES INTERIOR + EXTERIOR	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	16,50	95.000	1.567.500	procedencia: Nacional
32	REVESTIDO CERAMICO INTERIOR	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	29,00	180.000	5.220.000	procedencia: Nacional
33	INSTALACIONES GENERALES: VIDRIOS DOBLES	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	0,60	480.000	288.000	procedencia: Nacional



Piro Ysa S.R.L.
Lucia Chapparo de Morel
Socia Gerente





Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



34	INSTALACION ELECTRICA	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: EVENTO	1,00	5.200.000	5.200.000	procedencia: Nacional
35	ARTEFACTOS ELECTRICOS	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: EVENTO	1,00	2.400.000	2.400.000	procedencia: Nacional
36	INSTALACIÓN SANITARIA: VESTUARIO DAMAS Y CABALLEROS: Instalación de Agua corriente fría y desague cloacal, Incluye cañerías y mano de obra.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	5.500.000	5.500.000	procedencia: Nacional
37	INSTALACIONES SANITARIAS: Conexión interna de cañerías de agua corriente fría (termofusion)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	4.450.000	4.450.000	procedencia: Nacional
38	Desagüe cloacal hasta el primer registro	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	3.600.000	3.600.000	procedencia: Nacional
39	Cañería de desagüe cloacal y pluvial PVC Ø 100	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	24,00	150.000	3.600.000	procedencia: Nacional
40	Registro cloacal 40x40	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	750.000	750.000	procedencia: Nacional
41	Provision y colocacion de artefactos sanitarios y accesorios: inodoro cisterna alta	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	3,00	1.000.000	3.000.000	procedencia: Nacional
42	Provision y colocacion de artefactos sanitarios y accesorios: lavatorio con pedestal color blanco, canilla metalica con conexión flexible y sopapa	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	2,00	725.000	1.450.000	procedencia: Nacional
43	Provision y colocacion de artefactos sanitarios y accesorios: mingitorio , llave metalica con conexión flexible	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	3,00	1.250.000	3.750.000	procedencia: Nacional
44	POZO ABSORBENTE	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	6.000.000	6.000.000	procedencia: Nacional
45	CAMARA SEPTICA	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	3.200.000	3.200.000	procedencia: Nacional
46	LIMPIEZA FINAL	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: EVENTO	1,00	2.100.000	2.100.000	procedencia: Nacional
	Total, con IVA Incluido				131.518.650	

Total: 131.518.650 (guaraníes ciento treinta y un millones quinientos dieciocho mil seiscientos cincuenta) IVA incluido

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO. desde la firma hasta la recepción definitiva de la obra.



Piro Ysa S.R.L.
Lucía Chaparro de Morel
Socia Gerente



CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

CIUDAD	OBRA	UBICACIÓN	MONTO
CAACUPE	Construcción de Baño sexado -Esc. Bas. N° 691 Profe. Gudelia Cabrera	Cñia. Aquino Cañada - Caacupé	Gs. 131.518.650

El plazo de Construcción será de: 90 Días.

El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio para comenzar las obras, emitida una vez que se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la cláusula de Plazo de Ejecución de los Aspectos Generales del Contrato, además de las siguientes condiciones: Atendiendo el plazo del tiempo de ejecución de obras de 90 (noventa) días, el Contratista notificara, por escrito, simultáneamente, al Contratante y al Director de Obras sobre la fecha en la cual consideran que van estar terminados los trabajos para realizar la Recepción Provisoria. Este pedido debe ser realizado 15 días antes de la fecha final del tiempo de ejecución de los trabajos. El director de Obras notificará a la Contratista la fecha de realización de las operaciones previas a la Recepción Provisoria, que consistirá la inspección física de las obras ejecutadas, constatación de posibles omisiones en algunas de las prestaciones previstas en el Contrato, verificación de defectos en la construcción, etc. Todos los defectos encontrados en las obras realizadas, se registrarán en un Acta redactada en el sitio de obras por el director de Obras y firmada por el director de Obras y el/la Contratista, en la cual el Contratista se compromete a terminar los trabajos objeto-dos en tiempo y forma en un plazo de 15 días, a partir de la firma de dicha Acta.

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. Sr Anastasio Bobadilla Fariña secretario de la secretaria de Obras Públicas y Comunicaciones.

CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. **Por el 10% del monto total del contrato que puede consistir en:**

- a) Garantía Bancaria.
- b) Póliza de Seguros.

Además, la contratista presentara las siguientes garantías:

1. **Garantías por Fondo de Reparación:** La vigencia del mismo será de 150 días y el documento requerido será la póliza.
2. **Seguro contra daños a terceros:** El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de G. 10.000.000.

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

3. **Seguro contra accidentes de trabajo:** El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El



Piro Ysa S.R.L.
Lucia Chaparro de Morel
Socia Gerente





contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de G. 10.000.000.

4. **Seguro contra los riesgos en la zona de obras:** El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de G. 10.000.000.

La vigencia de las pólizas será desde el inicio de la obra hasta 150 días.

CLAUSULA DECIMA: MULTAS. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: IDIOMA DEL CONTRATO. El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados



Piro Ysa S.R.L.
Lucia Chaparro de Morel
Socia Gerente






de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caacupé República del Paraguay al día 14 de octubre del 2024.



CHRISTIAN BEDOYA
SECRETARIO GENERAL



Piro Ysa S.R.L.
Lucia Chaparro de Morel
Socia Gerente
LUCIA CHAPARRO DE MOREL
PIRO YSA S.R.L



DENIS LICHI
GOBERNADOR

Cordillera
para vos